

Protocolo de Tramitación para incidentes de Excarcelaciones y Exenciones de prisión en el Juzgado de Instrucción y Correccional del Fuero Contra el Narcocrimen.

[Acuerdo N.º 3.196/24, punto 2º. S.T.J.](#)

- 1) Los escritos para el inicio de los trámites de Excarcelaciones y Exenciones de prisión, presentados por los Abogados en el ejercicio liberal de la profesión, deberán incluir expresa e indefectiblemente la adhesión a los términos previstos por el Acuerdo N° 3.050 del S.T.J., donde se denunciará el domicilio electrónico para cada trámite iniciado.
- 2) El escrito suscripto hológrafamente escaneado, se enviará al correo oficial del Juzgado que figura en la Guía Judicial (jic_narcocrimen_secretaria@jusformosa.gob.ar), permaneciendo el original en poder del presentante a todo evento de acreditación a requerimiento de la Judicatura.
- 3) La Mesa de Entradas del Juzgado imprimirá dicho escrito formando el Incidente. A partir de ese momento todo el trámite del mismo será de manera digital, dentro del ámbito de la plataforma oficial del Sistema Único de Antecedentes Judiciales (SUAJ) hasta llegar a la resolución del Incidente, cuya copia será también archivada en los registros del Juzgado.
- 4) Una vez dictada la Resolución, y a efectos de la consulta del Incidente electrónico, se habilita una estación (Estación de Consulta) para que el profesional presentante pueda compulsar desde una terminal, todos los trámites cumplidos en sede judicial, siendo monitoreado, asistido y supervisado por personal de la Mesa de Entradas del Juzgado.